

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: 13/05/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300720160000500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	IVON KARINA TASCÓN VALENCIA	Auto decide sobre recurso OBS. -MANTENER el auto 34 del 9 de febrero de 2021, conforme la parte motiva del presente proveído. -CONCEDER el recurso subsidiario de apelación propuesto por la parte demandada y la apelación directa que impetró el apoderado judicial de la parte demandante contra la providencia No. 34 del 9 de febrero de 2021, en el efecto devolutivo, conforme la parte motiva de la presente providencia. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias que se proceda con la remisión del expediente digital para que se surtan las alzas propuestas, ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali.	10/05/2022		1
76001310301120180018900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTÁ	MAURICIO OSPINA GALINDO	Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR el auto No. 2095 del 16 de diciembre de 2021, por el cual se negó la terminación del proceso por pago de la mora, conforme la parte motiva de la presente providencia. -DECRETAR la terminación del presente proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. por pago de las cuotas atrasadas. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro que pesan sobre los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. 370 - 926422, 370 -926499 y 370 - 926500 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. -ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución para que sean entregados a la parte demandante, dejando constancia que las obligaciones y garantías continúan vigentes. -NO LIQUIDAR el arancel judicial de que trata la ley 1394 de 2010, por no haberse causado. -ARCHIVAR el presente proceso previo registro en el Sistema Gestión Judicial - Siglo XXI.	29/03/2022		1
76001310301520170006500	Ejecutivo Singular	JULIANA MARIA ECHEVERRI ROJAS	GERMAN ARZAYUS LOPEZ	Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR el numeral 1° del auto No. 2026 del 16 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprobó la liquidación presentada por la parte demandante. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante.	11/05/2022		1

Numero de registros:3

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/05/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)